



REF: RECONOCE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA Y AUTORIZA PAGO CONTRATO SERVICIO DE ARRIENDO SALÓN, ARRIENDO EQUIPOS DE APOYO Y ATENCIÓN A PARTICIPANTES PARA EVENTOS DIVERSOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA", AÑO 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 030

TEMUCO, 03 ENE 2011

VISTOS :

- 01 La Ley N° 20.481 de 18.12.2010, que aprueba Presupuesto del Sector Público año 2011;
02. La Resolución Exenta N°001 (03.01.2011) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2011;
03. La Resolución Exenta N° 436, de 06.03.2006, que aprobó contrato servicio de arriendo salón, arriendo equipos de apoyo y atención a participantes para eventos diversos del Gobierno Regional de La Araucanía;
04. El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010 del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
05. La Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;
06. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO :

01. Que, por Resolución Exenta del Vistos 03 anterior, el Gobierno Regional de La Araucanía aprobó contratos de prestación de servicios de arriendo de salón, arriendo equipos de apoyo y atención a participantes, para eventos diversos del Gobierno Regional de La Araucanía, suscrito entre este Gobierno Regional y los proveedores que se indican, de acuerdo al siguiente detalle :

NOMBRE DE OFERENTE	RUT	DIRECCION	SERVICIO A CONTRATAR
Empresa Hotelera Panamericana Limitada	91.817.000-6	Avenida Arturo Prat N° 0220 -Temuco	- Arriendo de salones - Arriendo equipos de apoyo (sólo cuando el evento se realice en su local) - Atención a participantes (sólo en su local)
Mirta Ortiz Flores	6.115.934-7	Las Enredaderas N° 1846 – Villa Andalucía - Temuco	- Arriendo equipos de apoyo (donde el Gobierno Regional de La Araucanía lo requiera).
Patricia Martínez Riedberger	6.637.678-8	Domingo Rojas N° 895 - Temuco	- Arriendo de salones - Atención a participantes (en su local o donde el Gobierno Regional de La Araucanía lo requiera)



02. Los Contratos referidos se pactaron con duración hasta el 31 de diciembre de 2006, renovándose automáticamente por períodos iguales y sucesivos de un año, hasta que alguna de las partes decida ponerle término por aviso por carta certificada, con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento;
03. No habiendo manifestado las partes su voluntad de poner término al referido contrato, éste se ha renovado automáticamente y se encuentra, en consecuencia, plenamente vigente hasta el 31.12.2011;
04. Que, existen las disponibilidades presupuestarias y la necesidad de contar con el servicio respectivo.

RESUELVO :

01. RECONOZCASE, la renovación automática de los contratos de prestación de servicios de arriendo de salón, arriendo equipos de apoyo y atención a participantes, para eventos diversos del Gobierno Regional de La Araucanía, suscrito entre este Gobierno Regional y los proveedores que se indican en el Considerando 01 anterior, en las mismas condiciones en que fue pactado, con cargo al Presupuesto del Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2011, por el período comprendido desde el 01 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.
02. AUTORIZASE, el gasto que demanden durante el año 2011 los contratos singularizados en el Considerando 01 anterior, con cargo al Presupuesto del Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2011, por un monto estimado de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), para cada uno de los contratos antes descritos.
03. IMPUTESE, el gasto por la suma total de \$6.000.000.- (seis millones de pesos), con cargo al Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2011, imputación 22.12.003 "Gastos de representación, protocolo y ceremonial" y GIRESE la suma que corresponda conforme a lo estipulado en los respectivos contratos y acorde con las disponibilidades de caja. Ajustense los montos al término del ejercicio presupuestario, de acuerdo a las variaciones que experimente el valor del contrato conforme al consumo efectivo del período.

Se deja constancia que al 31 de diciembre de 2011 se ajustará la refrendación por lo realmente desembolsado por concepto de servicios de arriendo de salón, arriendo equipos de apoyo y atención a participantes, efectivamente realizados.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

AMM/ROS/IRZ/ctm

Distribución:

- Proceso de Funcionamiento.
- Departamento Jurídico.
- Archivo



REFRENDACION PRESUPUESTARIA

Programa : 01 Gastos de Funcionamiento 2011
ITEM : 22.12.003
Glosa : Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial

PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 33.000.000.-
MONTO COMPROMETIDO ANTERIOR	\$ 0.-
PRESENTE COMPROMISO (Hotelera Panamericana)	\$ 2.000.000.-
PRESENTE COMPROMISO (Mirta Ortiz Flores)	\$ 2.000.000.-
PRESENTE COMPROMISO (Patricia Martínez Riedberger)	\$ 2.000.000.-
TOTAL COMPROMETIDO	\$ 6.000.000.-
SALDO DISPONIBLE	\$ 27.000.000.-

Vº Bº. (I.R.Z.)  _____